

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-DES-EST-LP-002-26** relativo a la obra: **TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO DE ABASTO DEL AMG, MEDIANTE EL RETIRO DE MALEZA ACUÁTICA CON EQUIPO BRAZO LARGO CONVENCIONAL, EN EL CANAL ATEQUIZA, EN LOS MUNICIPIOS DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **13:00 horas**, del **06 (seis) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **03 (tres) de Marzo del 2026 (dos mil veintiséis)**, se lanzo la convocatoria **No. 001/2026** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-DES-EST-LP-002-26** a la cual se registraron y adquirieron las bases **40** empresas y/o personas físicas.

- 1. 8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 2. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.**
- 3. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 4. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.**
- 5. AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**
- 6. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.**
- 7. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 8. CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.**
- 9. CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.**
- 10. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.**
- 11. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
- 12. CONSTRUCTORA ALERBOS, S.A. DE C.V.**
- 13. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.**
- 14. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.**
- 15. CONSTRUCTORES RCS, S.A. DE C.V.**
- 16. CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 17. CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.**
- 18. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**
- 19. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.**
- 20. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 21. FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.**
- 22. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

- 23. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.**
- 24. HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.**
- 25. ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 26. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
- 27. JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**
- 28. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**
- 29. MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.**
- 30. MARECOMSA, S.A. DE C.V.**
- 31. MINARETE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 32. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**
- 33. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**
- 34. PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**
- 35. RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 36. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.**
- 37. SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
- 38. SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY, S. A. DE C. V.**
- 39. TERRACERÍAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**
- 40. TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.**

El día **17 (diecisiete) de Marzo del 2026 (dos mil veintiséis), a las 11:30 horas** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **28 Proposiciones** de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. 8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 2. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 3. AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**
- 4. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.**
- 5. CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.**
- 6. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.**
- 7. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
- 8. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.**
- 9. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.**
- 10. CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.**
- 11. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

12. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
13. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
14. FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.
15. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
16. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
17. HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.
18. ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
19. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
20. JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.
21. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
22. MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.
23. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
24. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
25. PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.
26. RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
27. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
28. SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 6'893,212.39
2	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11'804,874.29
3	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11'846,243.49
4	8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11'918,000.63
5	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 11'999,250.75
6	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12'122,247.00
7	JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12'383,003.91
8	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12'558,794.51
9	CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12'579,719.26



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

10	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12'643,579.45
11	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12'656,273.70
12	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12'848,608.68
13	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12'908,565.42
14	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12'996,267.76
15	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13'150,344.67
16	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 13'220,394.20
17	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13'313,086.27
18	HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13'372,749.76
19	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13'876,254.07
20	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'214,078.01
21	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'351,178.93
22	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'631,006.86
23	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 14'768,922.77
24	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'147,985.34
25	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'229,681.21
26	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'911,455.47
27	FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 20'322,379.85
28	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 22'138,236.56



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS

En este acto de presentación y apertura NINGUNA propuesta técnica y económica fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS																											
		PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23	PT 24	PT 25	PT 26	PT 27	PT 28
1	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS ECONOMICOS		
		PE 01	PE 02	PE 03
1	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

8	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	CONSTRORAICES PIBE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	CONSTRUCCIONES FERRA- TEC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

16	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

24	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante la evaluación binaria las empresas que se mencionan a continuación presentaron los siguientes incumplimientos:

1.- Empresa: BLACK SEAL, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante presenta una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que integra TODOS los instrumentos públicos (Acta constitutiva y modificatorias, según sea el caso), sin embargo, no adjunta los documentos referidos.**

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV15. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV101. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Cuando haga caso omiso al documento PT 28 (ACTAS CONSTITUTIVAS, SUBSECUENTES Y/O MODIFICATORIAS DE LA EMPRESA) lo cual dificulte la revisión y la veracidad de la información solicitada por la dependencia para deslindar cualquier tipo de vínculos entre empresas.

IV106. Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada y/o falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)

QUE A LETRA DICE:

B. INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INTEGRAN **TODOS** LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS, SEGÚN SEA EL CASO) RELATIVOS DE LA EMPRESA O SOCIEDAD PARTICIPANTE EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 48 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** Y EN EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo en formato PDF con firma digital).***

***ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA UNA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**

***SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA POR EL LICITANTE, LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) DETERMINA QUE EXISTEN VINCULOS Y/O PARTICIPACIONES ACCIONARIAS CON ALGÚN OTRO PARTICIPANTE EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA DEPENDENCIA SE ABSTENDRA DE ADJUDICAR EL CONTRATO EN MATERIA A LO QUE REFIERE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LAS PARTES INVOLUCRADAS DEBERÁN PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL “LAS ACTAS CONSTITUTIVAS Y/O MODIFICATORIAS (SEGÚN SEA EL CASO)” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO, ASÍ COMO LAS COPIAS SIMPLES DE LAS CÉDULAS DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

NOTA: LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ARCHIVO DIGITAL EN PDF.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-17 “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, el siguiente incumplimiento:

- a) En el concepto CEA-001 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON BATIMETRIA Y REPORTE DE VUELO DE DRON DE LA SECCIÓN DEL CANAL DE HASTA 100 M DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: ESTABLECER LOS EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL Y LEVANTAMIENTO, ANTES Y AL FINAL DEL DESAZOLVE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Considera un levantamiento topográfico dentro de los rubros de “Materiales”, debiendo desglosar los trabajos en sus diferentes componentes, afectando la solvencia de su propuesta.
- b) En el concepto CEA-007 FORMACIÓN DE BORDO CON DE MATERIAL DE BANCO (PEDRAPLÉN), EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO, COSTOS DE EXTRACCIÓN DEL BANCO, ACARREO EN CAMION HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRASPALEOS, EXTENDIDO Y BANDEADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta una moto conformadora para realizar los trabajos de traspaleo, extendido y bandeado, afectando la solvencia de su propuesta.
- c) En el concepto CEA-008 FORMACIÓN DE BORDO CON DE MATERIAL DE BANCO (REZAGA DE ROCA), EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO, COSTOS DE EXTRACCIÓN DEL BANCO, ACARREO EN CAMION HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRASPALEOS, EXTENDIDO Y BANDEADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta una moto conformadora para realizar los trabajos de traspaleo, extendido y bandeado, afectando la solvencia de su propuesta.
- d) En el concepto CEA-009 FORMACIÓN DE BORDO CON DE MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE), EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO, COSTOS DE EXTRACCIÓN DEL BANCO, ACARREO EN CAMION HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRASPALEOS, EXTENDIDO Y BANDEADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta una moto conformadora para realizar los trabajos de traspaleo, extendido y bandeado, afectando la solvencia de su propuesta.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - b. De la maquinaria y equipo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

l. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV35. Cuando el licitante no desglose en su totalidad las tarjetas del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO), en sus componentes de materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta; no se podrá cotizar algún concepto por lote.

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

2.- Empresa: NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 25 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN)**, los siguientes incumplimientos:

A) El documento hace referencia a otro procedimiento vigente de la misma convocatoria.

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV60. Cuando el documento **PT 25 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN)** se presente de forma incompleta o se haga omisión a un requisito del mismo solicitado por la dependencia.

IV61. Si en el documento **PT 25 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN)** existe diferencia entre el importe con número y el importe con letra.

IV101. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 2: PT-15 “EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.”, los siguientes incumplimientos:

- a) En el documento presentado presenta costos diferentes a los reflejados en el documento PT 29 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. Lo cual afecta la solvencia de las tarjetas de precios unitarios de la propuesta.

TIPO DE INSUMO	PT 15 EXPLOSION DE INSUMOS	PT 29 COTIZACIONES
• MATERIAL DE BANCO (PEDRAPLÉN)	\$ 395.00	\$ 428.00
• MATERIAL DE BANCO (REZAGA DE ROCA)	\$ 395.00	\$ 428.00
• MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE)	\$ 223.00	\$ 385.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - b. De la maquinaria y equipo:
 - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
 - e. Tarjeta de concepto de trabajo:

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.
- IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

3.- Empresa: PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

A) El licitante no acredita las copias simples de las facturas de la maquinaria y equipo, información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV28. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

IV101. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV106. Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada y/o falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26****

B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:

LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

- A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;**
- B MANO DE OBRAY HERRAMIENTA MENOR;**
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- A) La cantidad de equipo excavadora brazo largo enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.**

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
3	1

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - b. De la maquinaria y equipo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

l. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

í. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-19 “ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL INFONAVIT, EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y PORCENTAJE ACTUALIZADO DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO.

SE TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO.

A) ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI. (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital del Representante Legal).

B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital del Representante Legal).

C) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL (Presentarlo en archivo digital en PDF con firma digital del Representante Legal).

D) DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S. (Presentarlo en archivo PDF con firma digital). En caso de asociación en participación, las partes que conforman dicha asociación deberán presentar este documento de forma individual.”, el siguiente incumplimiento:

- a) En el documento del inciso B) presenta el cálculo del factor salario real con una prima de riesgo del 2.58875%, la cual no coincide con el documento anexo en el inciso D) que corresponde al 3.58872%, afectando la solvencia de su propuesta.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV58. Cuando el licitante no presente el documento PT 19 D (DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DE LA PRIMA DE RIESGO) del año en curso (vigente) y que en lo consecuente calcule erróneamente el documento PT 19 (ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL).

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

4.- Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)**, el siguiente incumplimiento:

- A) *El licitante presenta una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que integra TODOS los instrumentos públicos (Acta constitutiva y modificatorias, según sea el caso), sin embargo, no adjunta los documentos referidos.***

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV15. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV101. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Cuando haga caso omiso al documento PT 28 (ACTAS CONSTITUTIVAS, SUBSECUENTES Y/O MODIFICATORIAS DE LA EMPRESA) lo cual dificulte la revisión y la veracidad de la información solicitada por la dependencia para deslindar cualquier tipo de vínculos entre empresas.

IV106. Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada y/o falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)

QUE A LETRA DICE:

B. INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INTEGRAN **TODOS** LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS, SEGÚN SEA EL CASO) RELATIVOS DE LA EMPRESA O SOCIEDAD PARTICIPANTE EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 48 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** Y EN EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo en formato PDF con firma digital).***

***ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA UNA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**

SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA POR EL LICITANTE, LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (GEA) DETERMINA QUE EXISTEN VINCULOS Y/O PARTICIPACIONES ACCIONARIAS CON ALGÚN OTRO PARTICIPANTE EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA DEPENDENCIA SE ABSTENDRA DE ADJUDICAR EL CONTRATO EN MATERIA A LO QUE REFIERE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.*

TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LAS PARTES INVOLUCRADAS DEBERÁN PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL “LAS ACTAS CONSTITUTIVAS Y/O MODIFICATORIAS (SEGÚN SEA EL CASO)” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO, ASÍ COMO LAS COPIAS SIMPLES DE LAS CÉDULAS DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEDORES Y CONTRATISTAS (**RUPC**).

NOTA: LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ARCHIVO DIGITAL EN PDF.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PT-17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO)**, los siguientes incumplimientos:

A) En el análisis del concepto CEA-003 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAMBO DE PLASTICO NUEVO DE 200LT DE CAPACIDAD, CON DOS CINCHOS FORMADOS CON SOLERA DE 1” DE ANCHO Y 1/8 DE ESPESOR CON UN DOBLES EN AMBOS EXTREMOS Y PERFORADOS PARA QUE SE SIJETEN ALREDEDOR DEL TAMBO CON UN TORNILLO DE 3/8" X 4" ESTE MISMO CINCHO DE SOLERA SE LE SOLDA AL CENTRO UNA PIEZA DE PTR DE 2" X 2" COLOR VERDE PARA QUE SIRVA DE GUIA DEL CABLE PARA LA RETENIDA DE LIRIO O BASURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, SOLDADURA, MATERIALES, FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.” El siguiente incumplimiento:

- El licitante no considera en la integración de su tarjeta de trabajo mano de obra para la instalación, maniobras de carga y descarga de los tambos de plástico, afectando así la solvencia económica de la propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

B) En el análisis del concepto CEA-007 "FORMACIÓN DE BORDO CON DE MATERIAL DE BANCO (PEDRAPLÉN), EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO, COSTOS DE EXTRACCIÓN DEL BANCO, ACARREO EN CAMION HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRASPALEOS, EXTENDIDO Y BANDEADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN." El siguiente incumplimiento:

- El licitante no considera en la integración de su tarjeta de trabajo la maquinaria suficiente para el bandeado y conformación del bordo, afectando así la solvencia económica de la propuesta.

C) En el análisis del concepto CEA-008 "FORMACIÓN DE BORDO CON DE MATERIAL DE BANCO (REZAGA DE ROCA), EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO, COSTOS DE EXTRACCIÓN DEL BANCO, ACARREO EN CAMION HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRASPALEOS, EXTENDIDO Y BANDEADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN." El siguiente incumplimiento:

- El licitante no considera en la integración de su tarjeta de trabajo la maquinaria suficiente para el bandeado y conformación del bordo, afectando así la solvencia económica de la propuesta.

D) En el análisis del concepto CEA-009 "FORMACIÓN DE BORDO CON DE MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE), EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO, COSTOS DE EXTRACCIÓN DEL BANCO, ACARREO EN CAMION HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRASPALEOS, EXTENDIDO Y BANDEADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN." El siguiente incumplimiento:

- El licitante no considera en la integración de su tarjeta de trabajo la maquinaria suficiente para el bandeado y conformación del bordo, afectando así la solvencia económica de la propuesta.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV45. Cuando los rendimientos de la mano de obra, maquinaria y herramienta menor presentados en sus Tarjetas de Básicos (Documento PT 16) y/o Tarjetas de análisis de los precios unitarios (Documento PT 17), no sean congruentes con los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos o bien los rendimientos vigentes publicados por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación.

IV49. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV50. Cuando dentro de su documento PT 17 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS) sus tarjetas de conceptos no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV51. Cuando en su documento PT 17 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS) las tarjetas de análisis de los precios unitarios de la propuesta presentada por el licitante se consideren precios y costos no aceptables, o que bien no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ).

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

5.- Empresa: PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante no acredita las copias simples de las facturas de la maquinaria y equipo, información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.**

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV28. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

IV101. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV106. Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada y/o falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento: **PT 5 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

• SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:

LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.

• SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

El siguiente incumplimiento:

- a) La Excavadora brazo largo presentada no corresponde con la carta de arrendamiento y factura presentada, así como la información de dicha maquina en la relación de maquinaria está incompleta como lo señalan los anexos de la presente convocatoria.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

- A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;**
- B MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR;**
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El siguiente incumplimiento:

- a) La cantidad de equipo excavadora brazo largo enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO "PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
2	1

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - b. De la maquinaria y equipo:
 - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
 - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
 - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

6.- Empresa: SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

A) El licitante no acredita las copias simples de las facturas de la maquinaria y equipo, información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV28. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.

IV101. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV106. Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada y/o falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERA DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)**, el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante presenta una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que integra TODOS los instrumentos públicos (Acta constitutiva y modificatorias, según sea el caso), sin embargo, no adjunta los documentos referidos.**

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV15. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV101. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

IV105. Cuando haga caso omiso al documento PT 28 (ACTAS CONSTITUTIVAS, SUBSECUENTES Y/O MODIFICATORIAS DE LA EMPRESA) lo cual dificulte la revisión y la veracidad de la información solicitada por la dependencia para deslindar cualquier tipo de vínculos entre empresas.

IV106. Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada y/o falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)

QUE A LETRA DICE:

B. INSTRUMENTOS PÚBLICOS

*MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES, DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INTEGRAN **TODOS** LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS, SEGÚN SEA EL CASO) RELATIVOS DE LA EMPRESA O SOCIEDAD PARTICIPANTE EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 48 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** Y EN EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal; y archivo en formato PDF con firma digital).****

***ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA UNA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**

SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA POR EL LICITANTE, LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) DETERMINA QUE EXISTEN VINCULOS Y/O PARTICIPACIONES ACCIONARIAS CON ALGÚN OTRO PARTICIPANTE EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA DEPENDENCIA SE ABSTENDRA DE ADJUDICAR EL CONTRATO EN MATERIA A LO QUE REFIERE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.*

*TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LAS PARTES INVOLUCRADAS DEBERÁN PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL “LAS ACTAS CONSTITUTIVAS Y/O MODIFICATORIAS (SEGÚN SEA EL CASO)” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO, ASÍ COMO LAS COPIAS SIMPLES DE LAS CÉDULAS DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEDORES Y CONTRATISTAS (**RUPC**).*

NOTA: LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ARCHIVO DIGITAL EN PDF.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

- A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;**
- B MANO DE OBRAY HERRAMIENTA MENOR;**
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

El siguiente incumplimiento:

- a) **La cantidad de equipo excavadora brazo largo enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.**

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO”
2	1

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - b. De la maquinaria y equipo:
 - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
 - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
 - í. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida

7.- Empresa: ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO)**, el siguiente incumplimiento:

- A) *El licitante no acredita las copias simples de las facturas de la maquinaria y equipo, información solicitada por la dependencia en las bases de licitación.***

CON FUNDAMENTO LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV28. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) este incompleta, sea ficticia o no concuerde con las características y especificaciones solicitadas por la dependencia para la correcta ejecución de los trabajos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

IV101. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV106. Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada y/o falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT 28B (INSTRUMENTOS PÚBLICOS)

QUE A LETRA DICE:

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO ANFIBIO QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO:** EN CASO DE MAQUINARIA PROPIA, PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.
- B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO:**
- LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR DEBERÁ DE ESTAR DIRIGIDA AL ARRENDATARIO EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, COPIAS SIMPLES DE FACTURAS, UBICACIÓN FÍSICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y DISPONIBILIDAD DEL MISMO.
- SE PODRÁN HACER VISITAS DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ)** PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA.

NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento: **PT 15 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON SU DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, INCLUYENDO: FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES Y SIN INCLUIR EL I.V.A.**

- A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;**
B MANO DE OBRAY HERRAMIENTA MENOR;
C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

El siguiente incumplimiento:

- A) La cantidad de equipo excavadora brazo largo enlistado en su documento “PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO” es insuficiente con relación a las horas indicadas en este documento, afectando la solvencia de su propuesta.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

MAQUINARIA NECESARIAS SEGÚN EXPLOSION DE INSUMOS	MAQUINARIA ENLISTADA EN SU DOCUMENTO "PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO"
3	1

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - b. De la maquinaria y equipo:
 - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
 - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
 - í. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).

IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento **PT-17 “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS**, los siguientes incumplimientos:

- A. En el concepto CEA-007 FORMACIÓN DE BORDO CON DE MATERIAL DE BANCO (PEDRAPLÉN), EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO, COSTOS DE EXTRACCIÓN DEL BANCO, ACARREO EN CAMION HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRASPALEOS, EXTENDIDO Y BANDEADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta una moto conformadora para realizar los trabajos de traspaleo, extendido y bandeado, afectando la solvencia de su propuesta.**
- B. En el concepto CEA-008 FORMACIÓN DE BORDO CON DE MATERIAL DE BANCO (REZAGA DE ROCA), EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO, COSTOS DE EXTRACCIÓN DEL BANCO, ACARREO EN CAMION HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRASPALEOS, EXTENDIDO Y BANDEADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta una moto conformadora para realizar los trabajos de traspaleo, extendido y bandeado, afectando la solvencia de su propuesta.**
- C. En el concepto CEA-009 FORMACIÓN DE BORDO CON DE MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE), EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO, COSTOS DE EXTRACCIÓN DEL BANCO, ACARREO EN CAMION HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRASPALEOS, EXTENDIDO Y BANDEADO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. No considera en su propuesta una moto conformadora para realizar los trabajos de traspaleo, extendido y bandeado, afectando la solvencia de su propuesta.**

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - b. De la maquinaria y equipo:
 - I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
 - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
 - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos;

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.
- IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.
- IV29. Cuando la información presentada en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sea la misma expresada por el licitante en el documento PT 15 (LISTADO DE INSUMOS).
- IV43. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV109. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV110. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. **SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.**
2. **DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**
3. **8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
4. **GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.**
5. **JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.**
6. **ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.**
7. **CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.**
8. **ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
9. **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.**
10. **CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.**
11. **INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
12. **RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
13. **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.**
14. **AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**
15. **HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.**
16. **CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
17. **CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.**
18. **CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.**
19. **EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
20. **FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.**
21. **M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
LICITACIÓN PÚBLICA:	CEA-DES-EST-LP-002-26
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO DE ABASTO DEL AMG, MEDIANTE EL RETIRO DE MALEZA ACUÁTICA CON EQUIPO BRAZO LARGO CONVENCIONAL, EN EL CANAL ATEQUIZA, EN LOS MUNICIPIOS DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.: \$ 13,063,847.09

RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 10,176,615.77
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 19,084,686.69
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 11,623,142.98
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 12,785,457.28
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 10,460,828.69

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$ 10,176,615.77	FUERA DE RANGO
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 10,212,278.87	FUERA DE RANGO
B T ORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,274,138.47	FUERA DE RANGO
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 10,344,181.68	FUERA DE RANGO
JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,675,003.37	SE ACEPTA
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 10,826,546.99	SE ACEPTA
CONSTRURAICES PIPE, S.A. DE C.V.	\$ 10,844,585.57	SE ACEPTA
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 10,899,637.46	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$ 10,910,580.78	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	\$ 11,076,386.79	SE ACEPTA
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 11,128,073.64	SE ACEPTA
RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 11,203,679.10	SE ACEPTA
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	\$ 11,336,504.03	SE ACEPTA
AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 11,396,891.55	SE ACEPTA
HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	\$ 11,528,232.55	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 11,962,287.99	SE ACEPTA
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	\$ 12,371,705.97	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	\$ 12,612,936.95	SE ACEPTA
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 13,716,771.96	FUERA DE RANGO
FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 17,519,292.97	FUERA DE RANGO
M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 19,084,686.69	FUERA DE RANGO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO				
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
MATERIALES	\$ 726,118.09	\$ 5,924,098.36	\$ 3,591,866.41	
MANO DE OBRA	\$ 167,426.51	\$ 1,005,206.57	\$ 462,988.43	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,667,278.13	\$ 8,129,044.43	\$ 5,203,644.19	
COSTOS INDIRECTOS	\$ 589,357.21	\$ 1,443,250.69	\$ 789,880.69	
FINANCIAMIENTO	\$ 23,108.96	\$ 120,213.58	\$ 44,469.32	

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
DESARROLLADORA G LAR S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 726,118.09	\$ 167,426.51	\$ 7,763,554.50	\$ 935,235.07	\$ 62,607.28	\$ 965,494.15	\$ 10,675,003.37
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 4,233,806.49	\$ 873,906.56	\$ 4,057,577.21	\$ 604,909.16	\$ 39,080.80	\$ 961,309.46	\$ 10,826,546.99
CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.	\$ 4,261,595.95	\$ 614,005.45	\$ 4,333,104.95	\$ 589,357.21	\$ 60,747.99	\$ 931,657.69	\$ 10,844,585.57
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,561,439.44	\$ 653,986.45	\$ 4,724,901.62	\$ 712,145.85	\$ 27,312.98	\$ 1,166,414.25	\$ 10,899,637.46
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$ 3,837,881.84	\$ 374,099.80	\$ 4,881,019.05	\$ 825,589.90	\$ 26,902.82	\$ 911,670.23	\$ 10,910,580.78
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.	\$ 4,386,886.10	\$ 451,116.53	\$ 4,462,000.01	\$ 623,100.18	\$ 49,615.51	\$ 1,047,135.42	\$ 11,076,386.79
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 760,428.25	\$ 175,402.95	\$ 8,129,044.43	\$ 935,404.52	\$ 67,030.92	\$ 1,006,731.11	\$ 11,128,073.64
RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,215,229.34	\$ 304,267.81	\$ 6,701,962.21	\$ 829,931.34	\$ 38,195.28	\$ 1,059,406.53	\$ 11,203,679.10
MAQUINARIA Y CONSTRUCCION C & F, S.A. DE C.V.	\$ 4,492,190.24	\$ 496,565.16	\$ 4,642,624.16	\$ 606,776.91	\$ 38,904.99	\$ 1,002,013.49	\$ 11,336,504.03
AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2,244,037.18	\$ 360,806.22	\$ 6,787,312.87	\$ 845,294.06	\$ 42,997.29	\$ 1,058,886.11	\$ 11,396,891.55
HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	\$ 4,212,123.41	\$ 567,400.91	\$ 2,667,278.13	\$ 823,148.00	\$ 120,213.58	\$ 992,906.99	\$ 11,528,232.55
CONSTRUCCIONES, ELEC TRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.	\$ 3,925,280.39	\$ 308,955.56	\$ 5,900,559.78	\$ 912,184.00	\$ 26,785.69	\$ 826,514.55	\$ 11,962,287.99
CONSTRUCCION Y EDIFICACION RAKS, S.A. DE C.V.	\$ 4,971,498.30	\$ 375,347.74	\$ 4,963,770.65	\$ 824,849.34	\$ 53,450.24	\$ 1,118,891.63	\$ 12,371,705.97
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	\$ 5,924,098.36	\$ 1,005,206.57	\$ 3,225,343.21	\$ 1,443,250.69	\$ 23,108.96	\$ 929,680.62	\$ 12,612,936.95
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
M3 CREACION, S. DE R.L. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26****

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
DESARROLLADOR AGLAR S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
8 TO RENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,865,748.32	\$ 295,561.92				\$ 3,161,310.24	-\$2,195,816.09	INSOLVENTE
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.			\$ 1,146,066.98	\$ 184,971.53	\$ 5,388.52	\$ 1,336,427.03	-\$375,117.57	INSOLVENTE
CONSTRU RAICES PIBE, S.A. DE C.V.			\$ 870,539.23	\$ 200,523.48		\$ 1,071,062.71	-\$139,405.02	INSOLVENTE
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 30,426.97		\$ 478,742.56	\$ 77,734.84	\$ 17,156.34	\$ 604,060.71	\$562,353.54	SOLVENTE
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.		\$ 88,888.63	\$ 322,625.14		\$ 17,566.50	\$ 429,080.27	\$482,589.96	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.		\$ 11,871.90	\$ 741,644.18	\$ 166,780.51		\$ 920,296.59	\$126,838.83	SOLVENTE
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 2,831,438.16	\$ 287,585.48				\$ 3,119,023.64	-\$2,112,292.53	INSOLVENTE
RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,376,637.07	\$ 158,720.62			\$ 6,274.04	\$ 1,541,631.73	-\$482,225.20	INSOLVENTE
MAQUINARIA Y CONSTRUCCION C & F, S.A. DE C.V.			\$ 561,020.02	\$ 183,103.78	\$ 5,564.33	\$ 749,688.13	\$252,325.36	SOLVENTE
AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 1,347,829.23	\$ 102,182.21			\$ 1,472.03	\$ 1,451,483.47	-\$392,597.36	INSOLVENTE
HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.			\$ 2,536,366.06			\$ 2,536,366.06	-\$1,543,459.07	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.		\$ 154,032.87			\$ 17,683.63	\$ 171,716.50	\$654,798.05	SOLVENTE
CONSTRUCTORA IN HIDRA, S.A. DE C.V.			\$ 1,978,300.98		\$ 21,360.36	\$ 1,999,661.34	-\$1,069,980.72	INSOLVENTE
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
M3 CREACION, S. DERL DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$ 10,176,615.77	INSOLVENTE	
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 10,212,278.87	INSOLVENTE	
8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,274,138.47	INSOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 10,344,181.68	INSOLVENTE	
JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,675,003.37	INSOLVENTE	
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 10,826,546.99	INSOLVENTE	
CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.	\$ 10,844,585.57	INSOLVENTE	
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 10,899,637.46	SOLVENTE	ES GANADOR
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$ 10,910,580.78	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V.	\$ 11,076,386.79	SOLVENTE	
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 11,128,073.64	INSOLVENTE	
RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 11,203,679.10	INSOLVENTE	
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	\$ 11,336,504.03	SOLVENTE	
AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 11,396,891.55	INSOLVENTE	
HIDROAMBIENTE C, S.A. DE C.V.	\$ 11,528,232.55	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 11,962,287.99	SOLVENTE	
CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	\$ 12,371,705.97	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	\$ 12,612,936.95	INSOLVENTE	
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 13,716,771.96	INSOLVENTE	
FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 17,519,292.97	INSOLVENTE	
M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 19,084,686.69	INSOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Tercera (03) sesión del 2026 (dos mil veintiséis)** con fecha **06 (seis) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA ANTIGUO DE ABASTO DEL AMG, MEDIANTE EL RETIRO DE MALEZA ACUÁTICA CON EQUIPO BRAZO LARGO CONVENCIONAL, EN EL CANAL ATEQUIZA, EN LOS MUNICIPIOS DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**, para ejecutar la obra **CEA-DES-EST-LP-002-26** por un monto de **\$12'643,579.45 (doce millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos 45/100 M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$3'793,073.84 (tres millones setecientos noventa y tres mil setenta y tres pesos 84/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$1'264,357.95 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 95/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **08 (ocho) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **120 (ciento veinte) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **10 (diez) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)** y fecha de terminación el día **07 (siete) de Agosto del 2026 (dos mil veintiséis)**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **06 (seis) de Abril del 2026 (dos mil veintiséis)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-DES-EST-LP-002-26**

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	
2	SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.	
3	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	
4	8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
5	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	
6	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	
7	JURO PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	
8	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	
9	CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.	
10	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
11	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	
12	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	
13	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	
14	RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
15	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN C & F, S.A. DE C.V.	
16	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	
17	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	
18	HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	
19	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	
20	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-DES-EST-LP-002-26**

21	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN RAKS, S.A. DE C.V.	
22	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	
23	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
24	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
25	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
26	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
27	FUTUROBRAS, S.A. DE C.V.	
28	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

